BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 691 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1895 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución mandando tener por tal un dictamen del señor Procurador general de la Nación.

Expediente núm. 2312, letra M, 1895.

Excmo señor:

Ante el hecho de la acefalia del juzgado de paz, el señor gobernador ha debido nombrar el juez de paz que le substituya provisionalmente, según el art. 1º del decreto de V. E. de 31 de Diciembre de 1894.

Nombrado, ha podido darle posesión del cargo y las oficinas de su funcionamiento, una vez que esto importa la habilitación indispensable, para el ejercicio del cargo, que es de orden público.

Pero V. E. no debe ni aprobar ni desaprobar cada uno de estos detalles administrativos y hacerlo saber en respuesta, lo mismo á la municipalidad local que al señor gobernador.

Es necesario dejar que cada funcionario, procediendo por sí, según su ciencia y conciencia, al cumplimiento de sus deberes con arreglo á las leyes orgánicas de su institución, sea juez de sus actos y responsabilidades. V. E. no puede serlo en esta serie indefinida de reclamos emanados de autoridades, cada una de las cuales debe buscar la norma de sus resoluciones, no en la aprobación de V. E., sino en la autorización de las leyes.—Septiembre 6 de 1895.—*Sabiniano Kier.*

—

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Vistos los antecedentes acompañados en este expediente,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación, transcribiéndolo para su conocimiento y efectos á la gobernación del territorio nacional de Misiones y municipalidad de Posadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, in-

sértese en el Registro nacional y archívese el expediente.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución aprobando unas obras efectuadas en un canal de la provincia de Santiago.

Expediente número 2936, letra S, 1895.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895

Visto lo solicitado é informes producidos,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébanse las obras ejecutadas en el canal de Tuama á Loreto y Atamisqui, mandadas efectuar por la comisión administradora nombrada por el gobierno de la provincia de Santiago del Estero, cuyo importe asciende á treinta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 36 683 67), á que se refiere el certificado núm. 1, autorizado por el ingeniero de sección respectivo.

Art. 2º Extiéndase separadamente orden de pago por el referido importe, á favor del señor interventor en la provincia de Santiago del Estero, para que lo ponga á disposición de la comisión administradora nombrada á ese efecto, con imputación al inciso 25, ítem 1º, partida 8 del presupuesto de ese departamento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la Contaduría general para el correspondiente examen de las cuentas presentadas.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución autorizando á la Dirección de correos y telégrafos para librar al servicio público la oficina telegráfica denominada Santa María (La Rioja).

Expediente núm. 3370, letra C, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

SE RESUELVE:

1º Autorízase á la Dirección general de correos y telégrafos para librar al servicio público la oficina telegráfica denominada «Santa María», de la línea de Belén á San Rafael (20º distrito) (La Rioja).

2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de jubilación de Juan Cabrera.

Expediente núm. 2379, letra C, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Vista la solicitud del agente de policía de la capital, don Juan Cabrera, pidiendo ser comprendido en los beneficios de la ley de jubilaciones; y resultando de las constancias de este expediente: 1º que el recurrente fué separado con fecha 1º de Marzo de 1891 del puesto de cartero, que desempeñaba en la Dirección general de correos y telégrafos, circunstancia que lo inhabilita para que se le computen los servicios prestados anteriormente; 2º que para computar los servicios militares exige la ley diez años de servicios civiles, no alcanzando sino á 8 años, 11 meses y 16 días los que el recurrente ha prestado en la policía; 3º que, por consiguiente, el recurrente no se encuentra comprendido en los extremos de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso 3º de la ley número 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por la Contaduría general y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º No hacer lugar á la solicitud de jubilación del agente de policía de la capital, Juan Cabrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previa notificación al interesado por la mesa de entradas y salidas, y archívese este expediente. Repónganse los sellos.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución no haciendo lugar á un pedido de la Intendencia municipal.

Expediente núm. 3013, letra M, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Vista la solicitud de la Intendencia municipal de la capital, pidiendo que circulen libres de porte las tarjetas impresas en que los médicos dan cuenta á la Asistencia pública de los casos de enfermedades infecciosas que se producen en el municipio, y

Considerando:

Que el caso ocurrente no se halla comprendido entre las excepciones que determina la ley de tarifas postales y telegráficas; de acuerdo con lo informado por la Dirección general de correos y telégrafos,

SE RESUELVE:

Artículo 1º No hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia municipal de la capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto concediendo licencia á don Alberto C. Taquini

Expediente número 3916, letra P, 1895.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895.

En mérito de las consideraciones aducidas por el recurrente,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese dos meses de licencia, con goce de sueldo, al oficial de mesa del Departamento de policía de la capital, don Alberto C. Taquini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA. — B. ZORRILLA. J. J. ROMERO.—G. VILLANUEVA.

Resolución mandando efectuar un descargo de las cuentas de Correos y telégrafos.

Expediente núm. 3349, letra C, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Atento lo expuesto y de acuerdo con el informe que antecede,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1º Pase este expediente á la Contaduría general, para que descargue de las cuentas de la Dirección general de correos y telégrafos la suma de ($ 204,63) doscientos cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe del déficit encontrado en la oficina de correos y telégrafos de Serodino (Santa Fe) y cargará dicha cantidad al ex-encargado de la oficina citada, don Hipólito Bianchi, por ser directo responsable.

2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional y tómese razón en la oficina de contabilidad.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución mandando archivar una solicitud de don Proto Ordóñez

Expediente núm. 729, letra F, 1893.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Visto lo expuesto y mediando las mismas causas por las que se desestimó la presente propuesta de don Proto Ordóñez, ofreciendo en venta al gobierno el edificio que posee en el territorio de Formosa, con destino á oficinas públicas en el citado territorio,

SE RESUELVE:

Estar á las conclusiones contenidas en la resolución de fecha 26 de Abril del año próximo pasado, rechazando por sus fundamentos la propuesta de don Proto Ordóñez, de la casa de que se trata, y previa notificación al interesado por la mesa de entradas y salidas, archívese este expediente, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto acordando jubilación al agente Vicente Avila.

Expediente número 2043, letra P, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Vista la solicitud de jubilación del agente de policía de la capital, don Vicente Avila, y

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente resultan comprobados cinco años, cuatro meses y veintidós días de servicios en la aduana de la capital; cua-

tro años y seis meses en el ejército, que contados dobles por haber sido prestados en campaña forman nueve años; y doce años, seis meses y ocho días en la policía, que contados dobles forman veinte y cinco años y dieciséis días, ó sea un total de treinta y nueve años, cinco meses y ocho días de servicios;

2º Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino;

3º Que se encuentra comprendido en el artículo 2º, inciso 1º y primera parte del artículo 3º de la ley 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por la Contaduría general y lo dictaminado por el señor procurador del tesoro,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al agente del Departamento de policía de la capital, don Vicente Avila.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de rentas generales, imputándose á la ley número 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad del Ministerio, y fecho, pase á Contaduría general para su archivo, previa la liquidación correspondiente.

ROCA.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto autorizando al Departamento de higiene para ocupar los empleados que se determinan.

Expediente núm. 3109, letra H, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Visto lo expuesto por el Departamento nacional de higiene y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al citado departamento para ocupar, hasta fin de Diciembre próximo, en el Instituto seroterápico: á Manuel García, como caballerizo, y á Antonio Frontera y J. Blanco, como peones; con la asignación mensual de cincuenta pesos cada uno.

Art. 2º Esta autorización se considerará otorgada con antigüedad de 1º de Julio próximo pasado, y el gasto que importa se imputará al inciso 11, ítem 7, partida 5 del presupuesto vigente; debiendo la Contaduría general practicar la liquidación correspondiente en las planillas de la repartición mencionada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, previa toma de razón por la sección de contabilidad, archívese.

ROCA.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución mandando efectuar un descargo

Expediente núm. 3138, letra C, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Atento lo expuesto y de acuerdo con el precedente informe,

SE RESUELVE:

Pase este expediente á la Contaduría general para que descargue de las cuentas de la Dirección general de correos y telégrafos la suma de ($ 610.62 m/n), seiscientos diez pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del déficit encontrado en la oficina de correos y telégrafos de Reconquista, y cargará dicha cantidad al jefe de la oficina citada, don José Toledo, por ser directamente responsable.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional y tómese razón en la Oficina de contabilidad.

ROCA.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución no haciendo lugar á la solicitud de jubilación del agente Ciriaco Gómez.

Expediente núm. 2292, letra P, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Vista la solicitud del agente de policía de la capital, Ciriaco Gómez, pidiendo ser comprendido en los beneficios de la ley de jubilaciones, y

Considerando:

1º Que el recurrente no ha prestado sino 6 años, 2 meses y 3 días de servicios en dicha repartición, no pudiendo serle computados los militares, por no alcanzar aquéllos á los diez años de servicios civiles «efectivos» que prescribe la ley, aun en el supuesto de que estos últimos resultasen comprobados, lo cual no sucede en el caso ocurrente;

2º Que no se puede tener en cuenta la imposibilidad física para continuar en el desempeño de sus funciones, invocada por el recurrente, por cuanto se requiere en tal caso un mínimum de 15 años de servicios, no hallándose, en consecuencia, comprendido en los extremos de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso 3º de la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y el dictamen del Procurador del Tesoro,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º No hacer lugar á la solicitud de jubilación del agente de policía, Ciriaco Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, previa notificación al interesado por la mesa de entradas y salidas, archívese el expediente. Repónganse los sellos.

ROCA.
BENJAMIN ZORRILLA.

Resolución autorizando la colocación de unos cristales

Expediente número 3356, letra I, 1895.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar al intendente de la casa de gobierno para mandar colocar en las ventanas del departamento ocupado por la 1ª división del Estado mayor general del ejército, nueve cristales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos.

Expediente núm. 4009, letra C, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1895.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, con antigüedad del 16 de Octubre próximo pasado:

Auxiliar de la oficina de Helvecia, ítem 5, partida 202, en reemplazo de Manuel Rey, que queda separado, á don Gerónimo Zureti, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Balijero de la oficina de Río Cuarto, ítem 11, partida 9, en reemplazo de Pedro Ayala, que queda separado, á don Ramón Sánchez, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Cartero, ítem 4, partida 14, en substitución de Enrique Viñals, que queda separado, á don Roberto Amengual, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Jefe de la estafeta Gleu, ítem 1, partida 493, en reemplazo de Pascual Salomón, que renunció, á Granado Barzotti, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Estafetero, ítem 1, partida 68, en substitución de Adolfo Señorans, que renunció, á Edelmiro Prieto, con antigüedad al 3 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de primera clase, ítem 4, partida 7, á don José M. Mallada, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

Telegrafista de tercera clase de la oficina de Paso de los Libres, ítem 15, partida 44, en reemplazo de Justiniano Sierra, que renunció, á Manuel Rodríguez, con antigüedad al 3 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de tercera clase de la oficina de Paraná, ítem 12, partida 6, en reemplazo de Tomás Moffat, al telegrafista de cuarta clase, jefe de la Sucursal Puerto, don Eusebio P. Méndez, y en substitución de éste, al auxiliar don Buenaventura Cáceres, con antigüedad al 3 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de tercera clase, jefe de la oficina de Chumbicha, ítem 19, partida 13, en reemplazo de Aurelio Salazar, que queda separado, al telegrafista de cuarta clase, ítem 9, partida 35, don Octavio Figueroa; en su substitución, al telegrafista de tercera clase, ítem 16, partida 6, don Pedro Iturre; en su lugar, al telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina de Medina, ítem 16, partida 43, don Alejandro Fernández, y en substitución de este último, al auxiliar don Francisco Pena, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Estafetero, ítem 1, partida 68, en reemplazo de Alfredo Villa, que renunció, al cartero, ítem 1, partida 128, don José R. Ramos; en su lugar, al buzonista, ítem 1, partida 129, don Julio S. Castello, y en sustitución de este último, á Santiago Pisani, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Cartero, item 7, partida 9, en reemplazo de Luis Lavergne, que renunció, á don Pedro Partarrié, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Buzonista, item 4, partida 15, en reemplazo de Antonio Grillo, que fué ascendido, á don Tomás Galcerán, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Balijero de la oficina Expedición al Exterior, item 1, partida 121, en reemplazo de Raúl A. Quintana, que queda separado, á don Luis José de la Torre, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Carmen Godoy, al cartero, item 10, partida 8, doña Carmen Gutiérrez, y en su substitución, á doña María Nicanora Rodríguez, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 129, en reemplazo de Pedro Campos, que fué ascendido, á Pedro Barbieri, con antigüedad al 4 de Octubre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Rafael Rappa, que queda separado; al cartero, item 1, partida 128, don Manuel González; en su substitución al buzonista, item 1, partida 129, don Antonio Masaroni, y en lugar de este último, á don Serafín Cordo, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, item 21, partida 10, en reemplazo de doña Manuela S. de Argüello, que queda separada, á doña Felisa F. de Cané, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Jefe de la estafeta Tataré, item 13, partida 90, en reemplazo de J. Marciano Fernández, que renunció, á don Felipe S. Lujambio, con antigüedad al 26 de Junio próximo pasado.

Jefe de la estafeta Roberto Cano, item 3, partida 79, en reemplazo de Pedro A. Rico, que renunció, á Luis Bustos, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Jefe de la estafeta General Paunero, item 3, partida 79 en substitución de Guillermo Pintos, que renunció, á Manuel Ermiaga, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Jefe de la estafeta Siguismán, item 6, partida 136, en reemplazo de Eusebio Campos, que queda cesante, á Ernesto Brión con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina de Yeruá, item 15, partida 34, en substitución de Milciades E. Coronel, que renunció, á Cornelio Romero, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 129, en reemplazo de Luis Bubrila, que renunció, á José Conceiro, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 128, en reemplazo de José Alba, que renunció, al buzonista, item 1, partida 129, don Pedro P. Suárez, y en substitución de éste, á don Manuel Barral, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Estafetero fluvial, item 1, partida 68, al telegrafista de 4ª clase, item 5, partida 115, don Elías Martínez, y en su substitución, al estafetero fluvial, don José E. Calvo, con antigüedad al 5 de Octubre próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de Tucumán, item 16, partida 6, en reemplazo de Enrique C. Sánchez, que renunció, á don José Ortega, con antigüedad al 7 de Octubre próximo pasado.

Peón de la oficina de encomiendas, item 1, partida 158, en reemplazo de Ramón Míguez, que renunció, al de igual categoría, item 1, partida 13, don Antonio Páez, y para substituir á este último, á don Fermín Iturrieta, con antigüedad al 8 de Octubre próximo pasado.

Balijero, item 11, partida 9, en substitución de Federico Ortiz, que renunció, á Crisóstomo Lucero, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Pascual Larralde, que renunció, al cartero item 1, partida 128, don Dionisio Falías; en su substitución al buzonista item 1, partida 128, don Máximo Izquierdo, y en lugar de éste último, á don Pedro Catroppa, con antigüedad al 8 de Octubre próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 171, en substitución de Roberto Figueras, que renunció, al buzonista don Domingo Sandieri, con antigüedad al 8 de Octubre próximo pasado.

Cartero de la oficina de San Nicolás, item 1, partida 390, en reemplazo de Angel Sánchez Araya, que queda separado, al mensajero item 5, partida 34, don Samuel Suenzo, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Escribiente, item 1, partida 9, en reemplazo de Lucilo B. López que renunció, al telegrafista de cuarta clase item 21, partida 72, don Pablo Storni y en substitución de éste último, á Ernesto Torres; con antigüedad al 9 de Octubre próximo pasado.

Carteros, item 20, partida 8, en reemplazo de Tomás A. Ríos y de Landino Puente, que renunciaron, á los señores Santiago F. Sánchez y Ramón Herrera, respectivamente, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Balijero de la oficina de Mercedes, item 3, partida 5, en reemplazo de Gregorio Márquez, que queda separado, á don Pedro Soto, con antigüedad al 10 de Octubre próximo pasado.

Cartero, item 3, partida 4, en reemplazo de Salustiano Nazarre, que renunció, al balijero item 3, partida 5, don José Alfaro y en substitución de éste á don Juan Escudero, con antigüedad al 10 de Octubre próximo pasado.

Cartero de la oficina de Mendoza, item 8, partida 9, en reemplazo de Jesús Lima, que renunció, al buzonista item 8, partida 10, don Luis Calderón, y en su substitución, á don Isaac Estrella, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Balijero de la oficina de Ayacucho, item 2, partida 547, en reemplazo de Severo Pereyra que renunció, á don Juan Fernández, con antigüedad al 1º de Octubre próximo pasado.

Jefe de la estafeta Estación Cabral, item 5, partida 261, en reemplazo de Francisco Serrendo que renunció, á Luis V. Tambée, con antigüedad al 10 de Octubre próximo pasado.

Jefe de la estafeta Duggan, item 3, partida 79, en reemplazo de Antonio Freire, que renunció, á don Manuel E. Vivanco, con antigüedad al 10 de Octubre próximo pasado.

Tenedor de libros primero, item 1, partida 30, en reemplazo de Martín R Iturralde, que falleció, al tenedor de libros segundo, item 1, partida 31, don Alberto O. Maciel; en substitución, al encargado de mesa item 1, partida 36, don Ambrosio Sanguinetti; en su lugar, al oficial primero item 1, partida 37, don Luis Masariegos; en su reemplazo, al auxiliar primero de contaduría, item 1, partida 38, don Antonio López Justos; en su substitución, al auxiliar segundo, item 1, partida 39, don Carlos Blanco, y en lugar de éste último, al estafetero don Tulio Cordeiro, con antigüedad al 10 de Octubre próximo pasado.

Mensajero, item 4, partida 58, en reemplazo de Alfredo Ortega, que queda separado, á don Alfredo Puccio, con antigüedad al 10 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de 3ª clase, item 21, partida 99, en reemplazo de Francisco C. Pezzano, que renunció, á don Pastor M. Gatti, con antigüedad al 11 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de 3ª clase, item 21, partida 5, al telegrafista de 2ª clase, item 21, partida 4, don Jacinto Grévol y en su substitución al telegrafista de 3ª, don Pablo S. Odero, con antigüedad al 12 de Octubre próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de Tucumán, item 16, partida 7, en reemplazo de Manuel Porta, que renunció, á Juan Francisco Díaz, con antigüedad al 12 de Octubre próximo pasado.

Jefe de la estafeta Lavalle, item 8, partida 60, en substitución de Cipriano Ibáñez, que renunció, á Ramón Ibáñez, con antigüedad al 12 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Tinogasta, item 19, partida 22, en reemplazo de Ramón M. Núñez, que queda separado, á Francisco Buttafoco, con antigüedad al 12 de Octubre próximo pasado.

Telegrafistas de 4ª clase, item 4, partida 51, en reemplazo de Eduardo Sempé y de Julio Meyer, que quedan cesantes, á don Octavio Berreante y al auxiliar item 4, partida 52, don Francisco Velloso respectivamente, y en substitución de este último, á don Juan Campodónico, con antigüedad al 14 de Octubre próximo pasado.

Buzonista de la oficina de Rosario, item 4, partida 15, en reemplazo de Ventura Frías, que queda separado, á doña Manuela Pérez, con antigüedad al 14 de Octubre próximo pasado.

Telegrafista de 2ª clase de la oficina de San Juan, item 9, partida 5, al telegrafista de 3ª, item 9, partida 6, á don Luis Alvarado; en su substitución, al auxiliar item 8, partida 7, don Arturo Guerra, y en lugar de este último, á don José Gutiérrez, con antigüedad al 14 de Octubre próximo pasado.

Buzonista item 1, partida 162, en reemplazo de Enrique Traversi, que renunció, á Narciso Cámara, con antigüedad al 14 de Octubre próximo pasado.

Balijero item 1, partida 173, en substitución de José Benítez, que renunció, á don Juan Antonio Flores

Peón item 1, partida 13, en reemplazo de Anastasio Boniche, á Ramón Castro.

Auxiliar telegrafista item 4, partida 52, en substitución de Adalberto Paggi Molina, que renunció, á don Augusto Bockelman.

Art. 2º Créase una oficina telegráfica en Santa María item 20, y nómbrase para regentearla á don Eriberto Agüero, con la asignación mensual de $ 60 m/n y $ 10 m/n para alquiler de casa, debiendo imputarse este gasto al item 22, del presupuesto vigente.

Art. 3º Créanse igualmente las estafetas Ambil y Colonia San Bartolomé, y nómbrase para regentearlas ad-honorem, á don Vicente Guzmán y á don Aquilino González, respectivamente.

Art. 4º Restablécese la estafeta Juan del Monte, 2º distrito, nombrando para regentearla ad-honorem, á don Miguel Franchini, y clausúranse las estafetas Ciénaga de Allende, 11 distrito y Lavalle, 13 distrito, quedando cesantes sus encargados, don B. Allende Acosta y don Miguel Correa, respectivamente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.
Benjamín Zorrilla.

Resolución mandando entregar los fondos que solicita la Intendencia municipal de La Rioja.

Expediente núm. 4120, letra R, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Visto lo expuesto por el excelentísimo gobierno de la provincia de La Rioja, apoyando la solicitud elevada por la Intendencia municipal de la capital de la misma provincia, pidiendo que se mande entregar los fondos de la lotería nacional correspondientes al mes de Abril, sin que se cumpla previamente lo dispuesto por el decreto de 4 de Marzo del corriente año, y en mérito de las consideraciones aducidas y por excepción,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º Que la Intendencia municipal de la capital federal disponga la entrega de los fondos reclamados en la forma que se solicita, debiendo el gobierno de la provincia de La Rioja sujetarse en lo sucesivo á lo dispuesto por el decreto ya citado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y pase el expediente original á la Intendencia municipal para su debido cumplimiento.

ROCA.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Promulgación de la ley aprobando el protocolo firmado por los Plenipotenciarios argentino y oriental sobre adquisición de un inmueble para sus respectivas legaciones.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1895.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Apruébase el protocolo firmado por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, el día 14 de Mayo de 1892, sobre adquisición, en las capitales de uno y otro país, de un inmueble para establecer el asiento de sus respectivas legaciones.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veintiseis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

JULIO A. ROCA. FRANCISCO ALCOBENDAS.
B. Ocampo, Secretario del Senado. *A. M. Tallaferro,* Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Nota de la comisión especial de balances y resolución eximiéndola de la formación de las cuentas de ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1895.

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Reunida la comisión especial de balances, creada por acuerdo de gobierno de fecha 19 de Septiembre próximo pasado, y dándose bien cuenta de la crecida labor que le ha sido encomendada y el corto espacio de tiempo que le es dable disponer, se apresura á manifestar á V. E. que, con el fin de responder mejor y más satisfactoriamente á sus fines, habría conveniencia en que se le eximiera de entender en la formación de las cuentas de los ferrocarriles.

Hace este pedido la comisión á V. E. con el objeto de no demorar ninguno de los trabajos que le han sido encomendados, permitiéndose manifestar que una vez terminada la contrarrevisación de los documentos aduaneros y balances de buques, podría, si es que la oficina respectiva de la Dirección general de rentas no lo hubiera ya efectuado, llevar á cabo la formación de las citadas cuentas

Ruega la comisión á V. E. que, tomando en cuenta esta indicación, se sirva proveer de conformidad, habilitándola así para llenar de una vez y con todo tesón su cometido.

Saluda á V. E. con mi más distinguida consideración.—*L. S. Boado.*

Expediente núm. 2801, letra C.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1895.

De acuerdo con lo manifestado por la comisión de empleados, nombrada por acuerdo de gobierno de 19 de Septiembre próximo pasado, y teniendo en cuenta que, dado el plazo acordado por las ordenanzas de aduana en vigencia para reclamar de los errores cometidos en contra del fisco, hay conveniencia en efectuar cuanto antes la contrarrevisación de los documentos aduaneros y balances de buques,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Queda eximida dicha comisión de la formación de las cuentas de los ferrocarriles.

Art. 2º Hágase saber de la Dirección general de rentas y archívese en Contaduría general.

ROCA.
J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando una comisión ad-honorem para varios territorios nacionales, encargada de correr con la construcción de los edificios destinados á cárceles y juzgados letrados de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1895.

Debiendo iniciarse la construcción de los edificios destinados á cárceles y juzgados letrados en los territorios nacionales, haciendo uso de los fondos que al efecto, destina el presupuesto vigente, y

Considerando:

Que no sería ventajoso para el Estado contratar esas obras directamente con empresarios particulares, pues aun en el caso improbable de obtener propuestas, las dificultades de su realización, de los transportes de materiales, etc., en puntos tan distantes y escasos de recursos, traerían el consiguiente recargo de precios;

Que no existiendo en los territorios nacionales los ingenieros de sección, dependientes del Departamento de obras públicas, que en las provincias se hallan encargados de dirigir é inspeccionar las obras que se construyen por cuenta de la Nación, dichos empresarios carecerían de control técnico inmediato, á no ser que se costearan inspectores especiales, lo que exigiría erogaciones que es conveniente evitar;

Que en razón de lo expuesto y debiendo llevarse á cabo por secciones la construcción de los edificios aludidos, á medida que lo permitan los fondos de que se disponga, es de positiva conveniencia nombrar comisiones administrativas *ad-honorem*, para correr con todo lo concerniente á esos trabajos en cada uno de los territorios respectivos, designando para componerlas á los funcionarios públicos que, por su conocimiento personal de los recursos de cada localidad y de las necesidades que se trata de satisfacer, ofrezcan mayores garantías de buen desempeño,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en cada uno de los territorios de Formosa, Pampa, Chaco, Río Negro, Neuquén y Chubut, una comisión *ad-honorem*, compuesta por el gobernador, el alcaide de cárcel y el fiscal del juzgado letrado, para que, bajo la presidencia del primero, corran con todo lo relativo á la construcción de los edificios para cárceles y juzgados letrados de dichos territorios.

Art. 2º Las comisiones solicitarán previamente la designación del lote donde deban erigirse las cárceles.

Art. 3º Los edificios expresados se levantaran por secciones, con arreglo á los planos, cómputos y especificaciones formulados por el Departamento de obras públicas; quedando al arbitrio de las comisiones determinar la sección por la que haya de empezarse, según las necesidades del servicio público que requieran más pronta satisfacción.

Art. 4º Las comisiones podrán contratar privadamente los trabajos cuyo costo no exceda de mil pesos nacionales, y respecto de aquellos que exijan un desembolso mayor, los adjudicarán en licitación pública, y si esto no fuere posible, celebrarán contratos *ad referendum*, que someterán inmediatamente á la aprobación del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública. En caso alguno podrán comprometer más fondos que los que el Ministerio les anticipe.

Art. 5º Tendrán á su cargo la administración de los fondos que se les entregue; harán directamente los pagos, y de toda suma invertida rendirán cuenta ante la Contaduría general en la forma de ley.

Art. 6º Cuidarán muy especialmente de que los materiales contratados sean

de la calidad establecida en las especificaciones del Departamento de obras públicas y que las obras se hagan con estricta sujeción á los planos.

Art 7° Cuando los materiales no sean de la calidad estipulada, ó no estén bien preparados, los harán cambiar por el contratista, á costo del mismo.

Art. 8° En el caso de que conceptúen necesario hacer alteraciones en las obras, las propondrán al Ministerio de Justicia con los datos y pormenores que se requieran para apreciar la necesidad de la reforma.

Art. 9° Al mismo Ministerio se dirigirán en consulta siempre que se les ofrezca alguna duda ó dificultad en el desempeño de su cometido.

Art. 10. Con imputación al inciso 8, ítem 7, anexo E del presupuesto vigente, se pondrán á disposición de las comisiones las siguientes cantidades, para empezar los trabajos: Chaco, Pampa y Río Negro, diez mil pesos á cada una; á Formosa, Neuquén y Chubut, cinco mil pesos á cada una.

Art. 11. Remítanse á las comisiones del Río Negro y Pampa Central los expedientes relativos á los edificios proyectados para esos territorios; debiendo hacerse otro tanto con los demás, una vez que sean devueltos al Ministerio de Justicia por el Departamento de obras públicas.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA—A. BERMEJO—BENJAMÍN ZORRILLA—A. ALCORTA—J. J. ROMERO.

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Acuerdo aceptando una propuesta de don Emilio Bernasconi.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895.

Resultando de los anteriores informes del Departamento de ingenieros y de la Contaduría general, que la propuesta presentada en licitación pública por el señor Emilio Bernasconi, es la más ventajosa á los intereses fiscales, no sólo por ser más baja, sino por encontrarse más ajustada á las condiciones generales que han servido de base para la realización de dicho acto,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

1° Aceptar la propuesta presentada en licitación pública por el señor Emilio Bernasconi, en virtud de la cual éste se compromete á efectuar las obras de refacción en el edificio que ocupa la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la universidad de Córdoba, con arreglo á los planos y especificaciones que existen aprobados por el gobierno, mediante el pago de la suma de *treinta y tres mil veintiséis pesos con quince* centavos moneda nacional.

2° Que vuelva, en consecuencia, este expediente al Departamento de ingenieros, para que celebre con el concesionario, señor Bernasconi, el contrato correspondiente, que deberá someter á la consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública, después de incluir en ese convenio una cláusula por la cual se haga constar, de una manera clara y terminante, que el Poder Ejecutivo no tomará en cuenta ninguna petición que le fuese presentada por aquél y que importe solicitar una indemnización por causas de pérdidas, averías, falta de recursos y erradas operaciones de cálculo, sino en los casos autorizados y previstos por la ley de obras públicas, debiendo á la vez dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 23 de la misma.

3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA—ANTONIO BERMEJO—BENJAMÍN ZORRILLA—A. ALCORTA—J. J. ROMERO.

Acuerdo autorizando al director de la Escuela nacional de comercio, para mandar efectuar unas construcciones.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Siendo de necesidad imperiosa ejecutar en la sección «Museo de productos nacionales» de la Escuela nacional de comercio algunas construcciones con el objeto de habilitarlo más propiamente á los fines de su instalación, dotándolo de algunos elementos indispensables de que ahora carece para la colocación de diversos productos extranjeros que dicha escuela recibirá en breve, y de acuerdo con lo pedido por el director de la misma y con lo informado al respecto por la Contaduría general,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de ministros y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 33, inciso 3° de la ley de contabilidad,

RESUELVE:

Que vuelva este expediente al director de la Escuela nacional de comercio, á quien acuerda la autorización necesaria para contratar y mandar ejecutar, desde luego, las construcciones indispensables en la sección «Museo de productos nacionales», á fin de darle mayor amplitud para la colocación adecuada de los productos de la referencia, pudiendo invertir hasta la suma de *un mil quinientos setenta y seis pesos* en la realización de ese trabajo, con arreglo al presupuesto adjunto, presentado por el señor Dante Bonaccinni, que queda aceptado.

El director devolverá oportunamente al Ministerio de Instrucción pública estos antecedentes á los fines de la liquidación y pago de esas obras, así que éstas hayan sido ejecutadas á su completa satisfacción.

ROCA.—ANTONIO BERMEJO. — BENJAMIN ZORRILLA.—A. ALCORTA. J. J. ROMERO.

Acuerdo aprobando plano y presupuesto para efectuar varias obras en la escuela normal de maestros de Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895.

Vistos el plano y presupuesto que ha preparado el Departamento de ingenieros, á fin de ejecutar, con arreglo á los mismos, algunas obras de refacción necesarias en el edificio que ocupa la Escuela normal de maestras de Corrientes, con el objeto de subsanar los desperfectos notados en la inspección previa que se le ha practicado y de asegurar su estabilidad;

Resultando de los informes producidos por el mencionado Departamento y por la Contaduría general, que esas obras son urgentemente reclamadas por el mejoramiento del servicio público que presta dicho edificio, y tratándose de un caso previsto por el artículo 33, inciso 3°, de la ley de contabilidad,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

1° Aprobar el plano y presupuesto preparados por el Departamento de ingenieros para la ejecución de varios trabajos de refacción que requiere el edificio que ocupa la Escuela normal de maestras de Corrientes, cuyo costo queda fijado en la suma de cinco mil cuarenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

2° Autorizar al mismo Departamento para contratar privadamente, con empresarios de reconocida responsabilidad y competencia, la ejecución de esas obras; quedando facultado el Consejo de obras públicas para celebrar y aprobar por sí el convenio ó contratos que se estipulasen, y para disponer, como consecuencia de ese ajuste, el inmediato comienzo de las expresadas refacciones, debiendo oportunamente ser solicitada del Ministerio de Instrucción pública la entrega de los fondos correspondientes, para atender á su realización.

3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, á los efectos de lo resuelto, vuelva este expediente al Departamento de ingenieros.

ROCA.—A. BERMEJO.—B. ZORRILLA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.

Acuerdo aceptando una propuesta de don Luis Intergughielmo

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895.

Vistas las propuestas que se acompañan y de conformidad con lo aconsejado en los precedentes informes del Departamento de obras públicas y de la Contaduría general,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Aceptar la propuesta presentada en licitación pública por el señor Luis Intergughielmo, en virtud de la cual éste se compromete, ejecutar las obras de reparaciones y construcción de los *water-closets* necesarios en los edificios que ocupan el Colegio nacional y Escuela normal de maestros de San Luis, con arreglo á los planos y especificaciones que existen aprobados por el gobierno, mediante el pago de la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional.

En consecuencia, vuelva este expediente al Departamento de obras públicas para que, previo cumplimiento de lo que establece el artículo 23 de la ley de la materia, celebre con el concesionario el contrato respectivo, que deberá someter á la aprobación del Ministerio de Instrucción pública.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA—ANTONIO BERMEJO—B. ZORRILLA—A. ALCORTA — J. J. ROMERO.

Acuerdo aprobando planos y presupuesto para la construcción de obras complementarias en el edificio de la Facultad de ciencias médicas.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895.

Vista la precedente nota de la comisión directiva de las Obras de salubridad, acompañando un presupuesto que ha considerado conveniente preparar para llevar á cabo, con sujeción al mismo, á solicitud de la Facultad de ciencias médicas de la universidad de Buenos Aires, las obras adicionales á las de ampliación de las cloacas domiciliarias que se construyen en el nuevo edificio de la mencionada Facultad, pidiendo á la vez la autorización necesaria para encomendar la construcción de dicho trabajo al empresario que ejecutó los principales, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la ley de obras públicas, por tratarse de un caso urgente previsto por ella, que faculta al Poder Ejecutivo para prescindir de la licitación pública y por convenir así á los intereses fiscales,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

1º Aprobar el adjunto presupuesto confeccionado por la comisión directiva de las Obras de salubridad, para llevar á cabo, con arreglo al mismo, las obras adicionales á las de ampliación de las cloacas domiciliarias que se construyen en el nuevo edificio de la Facultad de ciencias médicas de la universidad de Buenos Aires, cuyo costo queda fijado en la suma de dos mil doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.

2º Acordar á dicha comisión la autorización necesaria para encomendar la ejecución de las expresadas obras á los mismos contratistas que han realizado en el referido edificio trabajos análogos, con arreglo al presupuesto que se aprueba.

3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva este expediente, á los efectos del caso, á la comisión directiva de las Obras de salubridad.

ROCA.—A. BERMEJO—BENJAMÍN ZORRILLA—A. ALCORTA—J. J. ROMERO.

Decreto concediendo jubilación á don Pedro Scalabrini.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895.

Resultando de los precedentes informes de la Contaduría general, que el profesor de ciencias físico-naturales y de idioma nacional de la Escuela normal de profesores del Paraná, señor Pedro Scalabrini, se encuentra en las condiciones requeridas por la ley número 2219 de 15 de Noviembre de 1887, sobre jubilaciones, para disfrutar de ésta con arreglo á lo que la misma ley establece,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase la jubilación que solicita el profesor de ciencias físico-naturales y de idioma nacional de la Escuela normal de profesores del Paraná, señor Pedro Scalabrini, con goce del sueldo correspondiente á dicho puesto, ó sea la suma mensual de doscientos setenta y seis pesos moneda nacional.

Art 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional y pase este expediente á la Contaduría general á sus efectos y para que sea allí archivado.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando maestra de grado en la Escuela normal de Tucumán, á la señorita Josefa Robles Molina.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1895.

Habiendo fallecido la señorita Carlota Ambertín, que desempeñaba el puesto de maestra de grado en la Escuela normal de maestros de Tucumán, y de acuerdo con lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase á la señorita Josefa Robles Molina, para ocupar el puesto de maestra de grado en el mencionado establecimiento, en reemplazo de la señorita Carlota Ambertín, que falleció.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando liquidar mensualmente á favor de la Escuela normal de maestros de Tucumán, la cantidad de ciento veinte pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1895.

Atentas las razones en que se funda la precedente solicitud,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Que pase este expediente á la Contaduría general para que proceda á liquidar mensualmente en las planillas por sueldos y gastos de la Escuela normal de maestros de Tucumán, á contar desde el 1º de Enero y durante el corriente año, la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, destinada al pago de la casa que particularmente ocupa el director del mencionado establecimiento, señor Jorge Segovia; debiendo imputarse este gasto al inciso 22, ítem 1 del presupuesto vigente del Departamento de instrucción pública.

Y avísese en respuesta.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto creando la colonia pastoril General San Martín

D. S.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

En ejecución de la ley núm. 1501, de 2 de Octubre de 1884,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Créase en el territorio del Chubut, sección H II, dentro de los lotes 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 24 y 25, fracción A y 4, 5, 6 y 7 fracción D, una colonia pastoril, que se denominará General San Martín.

Art. 2º Dicha colonia se compondrá de una superficie de 50 leguas kilométricas, divididas en 200 lotes de 625 hectáreas.

Art. 3º Se concederá gratuitamente la posesión de un lote de los expresados en el artículo anterior, á todo ciudadano argentino natural ó legal que lo solicite, bajo las siguientes condiciones: 1ª El solicitante debe ser mayor de 22 años y no poseerá bienes raíces en la República; 2ª Debe pedir la tierra para su exclusivo uso y beneficio y no para favorecer á terceras personas; 3ª Aceptará la obligación de ocupar directamente, por sí ó por sus herederos, en caso de muerte, el terreno, durante cinco años continuos, levantando una habitación é introduciendo haciendas que representen, por lo menos, un capital de 250 pesos moneda nacional; 4ª Se obligará, igualmente, á labrar, por lo menos, en los cinco años, diez hectáreas y á plantar y cultivar 200 árboles en el lugar más conveniente.

Art 4º Los ganados deberán introducirse en el término de un año de otorgada la concesión, acreditándose la propiedad; vencido este plazo sin haberse dado cumplimiento á dicha obligación, se considerará caduca la concesión.

Art. 5º Las tierras á que se refiere este decreto no están sujetas á ejecuciones ni á embargos provenientes de deudas contraídas por el poseedor antes ni durante los cinco años de la posesión, siendo nulo durante este plazo toda cesión de derechos, promesa de venta, hipoteca y demás actos tendentes á enagenar ó gravar los terrenos que se donan, así como los documentos en que se declare haberlos poseído por cuenta de tercero.

Art. 6º Vencido el plazo de cinco años y justificado en forma el cumplimiento de las obligaciones prescriptas en la ley citada, se otorgará al concesionario el respectivo boleto de propiedad.

Art. 7º El concesionario podrá adquirir la tierra en propiedad, abonando 500 pesos moneda nacional, después de haber cumplido durante dos años las obligaciones de población.

Art. 8º La condición de ciudadano argentino se comprobará con la fe de bautismo ó papeleta de enrolamiento en el caso de ser natural y con la respectiva carta de ciudadanía en el caso de ser legal.

Art. 9º Autorízase á la gobernación del territorio del Chubut para poner inmediatamente en posesión de la tierra á las personas que soliciten lotes en la referida colonia, fijándose un plazo de seis meses, á contar desde la fecha para la presentación.

Art. 10. La gobernación formará expediente por separado, de cada una de las solicitudes que se presenten, haciendo constar la fecha de la presentación y el número de orden que le corresponda, quedando autorizado para expedir á cada poblador el respectivo boleto de posesión; vencido el plazo, remitirá á la Dirección de tierras y colonias, por intermedio del Ministerio del ramo, todas las solicitudes concedidas, para su archivo.

Art. 11. La Dirección de tierras y colonias hará proyectar, á la brevedad posible, la subdivisión en lotes de 625 hec-

táreas y la someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 12. Los gastos que origine la creación de esta colonia se imputarán al fondo especial de tierras.

Art. 13. Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando entregar unos certificados á don Angel Batilana.

Expediente núm. 747, letra T, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Atentos los informes producidos,

SE RESUELVE:

Pase este expediente á la Dirección de tierras y colonias, para que haga entrega á don Angel Batilana, expedicionario al Río Negro, de los certificados de 1.600 hectáreas y un solar que le corresponden como práctico de la armada durante dicha expedición.

Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Resolución dejando sin efecto un contrato de arrendamiento.

Expediente número 1360, letra C, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Habiéndose dejado sin efecto el contrato celebrado con don Martín Camino, para el arrendamiento de diez mil hectáreas en la Pampa, por haberse otorgado al general Winter la propiedad de la tierra, cuyo arrendamiento había sido concedido,

SE RESUELVE:

Pase á la contaduría de este Ministerio para que extienda orden de pago á favor de don Martín Camino, por la suma de quinientos ochenta pesos moneda nacional (580 m[n), importe de la cuota adelantada oblada por el interesado, debiendo proceder la Dirección de tierras y colonias á inutilizar las letras firmadas.

Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando entregar un certificado á don Felipe García

Expediente número 1224, letra G, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Vuelva á la Dirección de tierras y colonias, para que haga entrega al ex-soldado don Felipe García, del certificado de cien (100) hectáreas y un solar, que le corresponde como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando extender un título de propiedad á favor de don Juan Amorin

Expediente número 1388, letra A, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Visto este expediente, y resultando de los informes producidos, que don Juan Amorin ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley de colonización, y satisfecho el valor del lote rural nº 214 de la colonia «General Roca», de que es concesionario.

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que extienda el título de propiedad que corresponde, del lote núm. 214 de la colonia «General Roca», á favor de don Juan Amorin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto aceptando al ingeniero Friedel para mensurar unos terrenos de don Ernesto M. Valdés

Expediente núm. 1191, letra B, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Visto lo manifestado en el precedente escrito,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase al ingeniero don Alfredo Friedel, propuesto por don Ernesto M. Valdés, para mensurar las tierras que han solicitado en el Chubut, en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro.

Art. 2º Pase al Departamento de obras públicas para que expida al ingeniero nombrado las instrucciones respectivas.

Art. 3º Comuníquese y publíquese.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando administrador de la colonia General Frías á don Pedro Molina

Expediente núm. 1436, letra T, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.

Encontrándose vacante el puesto de administrador de la colonia General Frías,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar el mencionado cargo, al señor don Pedro Molina

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto encargando de la dirección interina del Arsenal, al sub-director ingeniero Otto Krause.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1895.

Debiendo el director interino del Arsenal de guerra, señor coronel don Francisco Schieroni, hacerse cargo del mando del regimiento 9 de infantería de línea,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º El sub-director interino del Arsenal de guerra, ingeniero don Otto Krause, se hará cargo de la dirección del mencionado establecimiento, hasta tanto llegue el director en propiedad, señor coronel don Pablo Riccheri.

Art. 2º El señor coronel don Francisco Schieroni, se presentará al Estado mayor general del ejército á recibir órdenes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.
G. VILLANUEVA.

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 28 de 1895.

Encontrándose vacante el puesto de escribiente de 3ª clase de la Prefectura general de puertos, por renuncia que hizo, con fecha 5 de Septiembre próximo pasado, don José Díaz, que lo desempeñaba,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente de 3ª clase de la Prefectura general de puertos, á don Ignacio del Mazo, en reemplazo de don José Díaz, que renunció.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

ROCA.
G. VILLANUEVA.

Decreto acordando pensión

Buenos Aires, Octubre 28 de 1895.

Ley núm. 3276.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Acuérdase la pensión mensual de cincuenta pesos, por el término de ocho años, á la señorita Elena Saavedra, hija del ex-empleado de la Prefectura marítima, don Floro Saavedra.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso ar-

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	N.º	PROFESION	EDAD	Si sabe leer y escribir	FILIACION		OBSERVACIONES
71	Bartolomé Vivalde...........	Fl›rida	1189	Emp. de Correo	25	si	Soltero	Capital	
72	Daniel Cabello..............	Charcas	986	Estudiante	17	»	»	»	
73	Carlos Sachi................	Arenales	1090	Talabartero	23	»		»	
74	Antonio C. Bustriaso........	Artes	1165	Tipógrafo	22	»	»	»	
75	Domingo B. Fontán..........	Charcas	957	Agente Judicial	25	»	Casado	»	
76	Luís Bacigaluppi............	Talcahuano	928	Comercio	34	»	Soltero	»	
77	Manuel M. Martínez	Charcas	845	Cochero	20	»	»	»	
78	Juan Ovando................	Santa Fe	975	Empleado	44	»	Casado		Por opción.
79	Adolfo Labougle............	Avenida República	261	Empleado	37	»	»	Corrientes	
80	Juan N. Marsiglia...........	Buenos Aires	27	Comercio	22	»	Soltero	Bs. Aires	
81	Antonio M. Linch............	Santa Fe	1147	Abogado	25	»	»	Capital	
82	Paulino Castillo............	Florida	948	Jornalero	35	no	Casado	Bs. Aires	
83	Luis Mazzola...............	San Martín	966	Fundidor	25	si	»	Capital	
84	Horacio González del Solar...	Libertad	1325	Médico	25	»	Soltero	Entre-Ríos	
85	Luís Mª. Pérez..............	Juncal	849	Comercio	26	»	»	Capital	
86	Luís J. Contreras...........	Charcas	841	Emp. de Correo	19	»	»	»	
78	Juan Maumus................	Suipacha	1441	Jornalero	26	»	»	Bs. Aires	
88	Miguel Arana Zelis	Suipacha	1373	Médico	26	»	Casado	Capital	
89	Juan Domínguez Bernard....	Esmeralda	962	Estudiante	24	»	Soltero	Entre-Ríos	
90	Sinforoso Molina............	Suipacha	959	Escribano	49	»	Casado	Capital	
91	Santiago Santi...............	Rodríguez Peña	1978	Carpintero	21	»	Soltero	»	
92	Carlos E. Varela............	Paraguay	459	Litógrafo	28	»	»	»	
93	Tomás Tablada..............	Maipú	953	Tipógrafo	29	»	Casado	Córdoba	
94	José Stagno.................	Cerrito	1126	Emp. de Correo	24	»	Soltero	Capital	
95	José Nocetti................	Paseo de Julio	1872	Albañil	25	»	»	»	
96	Alfredo Richards............	Cerrito	1548	Tipógrafo	23	»	»	»	
97	Luís Picardo................	Cerrito	1586	Cochero	21	»	Casado	»	
98	Carlos Cossia...............	Cerrito	1534	Jornalero	27	»	»	»	
99	Félix Pineda................	Paraguay	747	Empleado	19	»	Soltero	»	
100	Luís Muisello...............	Juncal	1190	Pintor	18	»	»	»	Juncal
101	Juan Muisello...............	Paseo de Julio	1728	Pintor	21	»	Casado	»	
102	Mario González del Solar......	Cerrito	1317	Estudiante	20	»	Soltero	Santa Fe	
103	Cele-tino Martínez...........	Paraguay	971	Empleado	40	»	»	Córdoba	
104	Baldomero Martínez..........	Santa Fe	1164	Cochero	36	»	Casado	Ca pital	
105	Enrique Monti...............	Suipacha	1392	Carpintero	21	»	Soltero	»	
106	José Parodi.................	Maipú	973	Herrero	24	»	Casado	»	
107	Juan Alario................	Talcahuano	1234	Empleado	34	»	»	»	
108	Alberto B. Matienzo.........	Maipú	986	Estudiante	20	»	Soltero	»	
109	Julián Martínez (hijo)........	Rodríguez Peña	1741	Estudiante	19	»	»	»	
110	Juan Parodi.................	Uruguay	1085	T'nero de fierro	21	»	»	»	
111	Agustín Matienzo...........	Maipú	986	Abogado	66	»	Casado		Naturalizado
112	Rodolfo Peña...............	Talcahuano	1218	Talabartero	21	»	Soltero	»	
113	Bernardo Meyer.............	Suipacha	1397	Estudiante	19	»	»	»	
114	Antonio Aguirre.............	Arenales	1086	Talabartero	20	»	»	»	
115	Marcelino Freire.............	Libertad	1323	Estudiante	17	»	»	Santa Fe	
116	Isidro Arias................	H. de Inmigrantes		Empleado	47	»	Casado	Capital	
117	Rosendo Moreira............	Rodriguez Peña	1693	Empleado	62	»	»	»	
118	Pedro Goyena...............	Suipacha	1385	Estudiante	19	»	Soltero	»	
119	Oividio del Sino............	Talcahuano	1022	Tipógrafo	19	»	»	»	
120	José A. Velar...............	Libertad	1314	Empleado	45	»	Casado	»	
121	Alberto Pico................	Paraguay	937	Empleado	19	»	Soltero	»	
122	Juan Diegues...............	San Martín	927	Talabartero	18	»	»	»	
123	Ambrosio Lugones...........	H. de Inmigrantes		Empleado	40	»	Casado	Bs. Aires	
124	Felipe Núñez...............	Artes	1360	Empleado	37	»		Entre-Ríos	
125	José Landi..................	Esmeralda	1047	Carpintero	28	»		Capital	
126	Víctor M. Ocariz............	Buenos Aires	27	Afilador	33	»	Casado	»	
127	José Brito..................	Arenales	1189	Empleado	34	»	Soltero	Entre-Ríos	
128	Gabriel Arrom..............	Charcas	1362	Empleado	23	»	»	Capital	
129	Julio Núñez................	Juncal	887	Contador	61	»	Casado	»	
130	Juan Canepa...............	Florida	1055	Emp. de Correo	18	»	Soltero	»	
131	Manuel Camaño............	P. del Socorro		Prebístero	24	»		»	
132	Santiago M. Ussher..........	P. del Socorro		Prebístero	27	»		Bs. Aires	
133	Tiburcio F. Bustos..........	Libertad	1052	Comercio	46	»	Casado	Capital	
134	J. Carlos Córdoba...........	Suipacha	1258	Médico	32	»	»	»	
135	Francisco Aparicio..........	Libertad	1271	Hacendado	65	»	»	»	
136	Francisco Monereau.........	Avenida República	59	Empleado	32	»	Soltero	»	
137	Exequiel Bustos.............	Esmeralda	1212	Cochero	35	»	»	»	
138	Ricardo de la Vega.........	Suipacha	1067	Emp. comercio	18	»	»	Salt a	
139	Tomás Schucca.......... ...	Cerrito	1051	Ingeniero	30	»	»	Rioja	
140	José I. Duprat..............	Charcas	1081	Estudiante	19	»	»	Corrientes	
141	Francisco L Ferrando.......	Charcas	844	Comercio	24	»	»	M. García	
142	Federico Satera.............	Paseo de Julio	1780	Herrero	20	»	»	Capital	
143	Juan C. Olivera.............	Cerrito	1076	Estudiante	19	»	»	Córdoba	
144	Albino López...............	Paseo de Julio	1942	Jornalero	42	no	Casado	Bs. Aires	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	N.°	PROFESION	EDAD	Si sabe leer y escribir	FILIACION		OBSERVACIONES
145	Juan Laudi.................	Cerrito	1554	Comercio	25	si	Casado	Capital	
146	José Arpes..................	Paseo de Julio	1780	Pintor	35	»	»	»	
147	Eulogio P. Seroir...........	Juncal	1303	Empleado	29	»	Soltero	»	
148	Aquiles Alipraudi...........	Paseo de Julio	1850	Fundidor	19	»	»	»	
149	Juan Salio..................	Paseo de Julio	1780	Jornalero	20	no	»	»	
150	Gregorio S. Gómez..........	Santa Fe	1137	Corredor	32	si	Casado	Bs. Aires	
151	Clemente Urioste............	Suipacha	1441	Emp. comercio	23	»	»	Capital	
152	Gerardo Spraggon Hernández.	Arenales	835	Emp. comercio	25	»	Soltero	»	
153	Vicente Cecchi..............	Cerrito	1586	Jornalero	26	»	»	»	
154	Umberto Rossi..............	Suipacha	1441	Talabartero	17	»	»	»	
155	Manuel Rama...............	Paseo de Julio	1080	Carrero	31	»	Casado	»	
156	Horacio Videla..............	Santa Fe	1243	Jornalero	48	»	Soltero	»	
157	Eduardo B. Herrera.........	Artes	1441	Sirviente	17	»	»	»	
158	Pablo Giménez..............	Cerrito	1076	Comercio	21	»	»	Jujuy	
159	Juan C. Frías...............	Artes	1113	Abogado	28	»	»	Tucumán	
160	Manuel Giménez.............	Artes	1360	Jornalero	18	»	»	Bs. Aires	
161	Francisco L. García.........	Artes	1253	Abogado	40	»	Casado	Tucumán	
162	Juan C. Cruz................	Maipú	994	Estudiante	23	»	Soltero	Capital	
163	Juan Kaskelini..............	Suipacha	1415	Comercio	42	»			Nacionalizado
164	Gabriel Noguera............	Charcas	1362	Aparador	24	»	»	»	
165	Adolfo Hernández...........	Arenales	1174	Empleado N.	21	»	»	»	
166	Pedro Lescano..............	Reconquista	974	Jornalero	44	»	Viudo	Córdova	
167	José Alvarez...............	Paseo de Julio	1780	Maquinista	29	»	Casado	Capital	
168	Agustín Murgiondo..........	Artes	1165	Corredor	25	»	Soltero	»	
169	José Gatti..................	San Martín	1034	Carrero	20	»	»	»	
170	Pedro J. Castagnino.........	Maipú	1008	Comercio	22	»	»	»	
171	Carlos A. Uriarte...........	Charcas	957	Empleado N.	29	»	Casado	Bs. Aires	
172	José Zitta..................	Suipacha	1441	Empleado N.	18	»	Soltero	Capital	
173	Mariano Osorio.............	Paseo de Julio	1586	Tapicero	22	»	»	»	
174	Eduardo Mangiante..........	Paseo de Julio	2178	Empleado	17	»	»	»	
175	Bautista Sivile.............	Cerrito	1339	Mecánico	21	»	»	»	
176	Serafín Lagni..............	Artes	1393	Carpinters	26	»	»	»	
177	José Giralde...............	Avenida República	85	Albañil	18	»	»	»	
178	Enrique Cruz..............	Maipú	994	Estudiante	21	»	»	»	
179	Jorge Medrinich............	Juncal	1220	Comercio	21	»	»	»	
180	Pedro Suffo................	Maipú	995	Empleado	30	»	Casado	»	
181	Ernesto Mármol.............	Cerrito	1371	Impresor	26	»	Soltero	»	
182	Juan C. Demaría...........	Juncal	1263	Estudiante	23	»	»	»	
183	José Mª Olmedo............	Rodriguez Peña	1991	Jornalero	23	»	»	»	
184	Héctor Tidblon............	General Guido	208	Hacendado	25	»	»	»	
185	Miguel O'Donell............	Suipacha	920	Jornalero	59	»	»	»	
186	Marcos A. Bontá...........	Suipacha	927	Comercio	23	»	»	»	
187	Emilio Matienzo............	Maipú	986	Abogado	26	»	»	Tucumán	
188	Benito Argüello............	San Martin	1124	Empleado	24	»	»	Santa Fe	
189	Florencio Peralta...........	Cerrito	1248	Cigarrero	17	»	»	»	
190	Gregorio Pintos.............	Sargento Cabral	32	Jornalero	41	»	Casado	»	
191	Francisco Portado..........	San Martín	1124	Empleado	28	»	Soltero	Bs. Aires	
192	Santiago Ghiglione..........	Paseo de Julio	1780	Albañil	19	»	»	Capital	
193	Jorge Cruz.................	Maipú	994	Estudiante	17	»	»	»	
194	Juan Manfredi..............	Arenales	1023	Talabartero	23	»	»	»	
195	Domingo Martinez..........	Paseo de Julio	1776	Empleado	23	»	Casado	»	
196	Esteban Noceti.............	Paseo de Julio	1870	Carrero	21	no	Soltero	»	
197	Cayetano Mascaroni........	Paseo de Julio	1122	Jornalero	27	»	»	»	
198	Alejo Gredo................	Artes	1392	Cochero	20	sí	»	Bs. Aires	
199	Bernardo Frenedini.........	Juncal	1381	Talabartero	19	»	»	Capital	
200	Samuel Laugdon.....	General Alvear	158	Propietario	47	»	»	»	
201	Juan Rossi.................	Artes	1393	Litógrafo	19	»	»	»	
202	Manuel González...........	Suipacha	1322	Jornalero	22	»	»	»	
203	Francisco Crotto............	Rodriguez Peña	2002	Dependiente	22	»	»	»	
204	José Berreta...............	San Martín	954	Tapicero	26	»	»	»	
205	Antonio Perasso............	Rodríguez Peña	1994	Carnicero	19	»	»	»	
206	Lúcas Benavídez...........	Charcas	1021	Cochero	31	»	»	»	
207	Nicolás Meriche............	San Martín	1034	Pintor	27	»	»	»	
208	Martín R. González.........	Charcas	747	Empleado N.	21	»	»	»	
209	Diego Haris................	Cerrito	1147	Carnicero	21	»	»	»	
210	Ignacio A. Oyuela..........	Charcas	934	Estudiante	17	»	»	»	
211	Manuel Isa.................	Arenales	1086	Zapatero	19	»	»	»	
213	Uladislao Frías............	Artes	1125	Abogado	74	»	Viudo	Tucumán	
213	Eduardo Olazábal...........	Suipacha	1241	Empleado	21	»	Soltero	Capital	
214	Juan Vila..................	Charcas	501	Jornalero	44	»	Viudo	Mendoza	
215	Eduardo Fulies.............	12 A Norte	87	Talabartero	29	»	Casado	Capital	
216	Camilo Pardo Almeyra......	Avenida República	188	Corredor	32	»	Soltero	»	
217	Antonio S. Pizarro.........	Paraguay	1319	Estudiante	20	»	»	Córdoba	
218	Cesario Sacchi.............	Arenales	1090	Comercio	27	»	Casado	Capital	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	N.º	PROFESION	EDAD	Si sabe leer y escribir	FILIACION		OBSERVACIONES
219	Juan Martínez..............	Artes	993	Talabartero	18	si	Soltero	Capital	
220	Lorenzo Fernández..........	Arenales	925	Empleado	19	»	»	»	
221	José Serra.................	Paraguay	1395	Agente judicial	31	»	Casado	»	
222	Alejandro Jaime............	Talcahuano	1234	Cochero	33	no	Soltero	»	
223	Jenaro Rongo...............	Talcahuano	1234	Empleado	19	si	»	»	
224	Julio Castillo.............	Charcas	857	Empleado	31	»	»	»	
225	Federico Denis (hijo)......	Charcas	758	Tipógrafo	23	»	»	»	
226	Francisco J. Pagani........	Cerrito	1542	Empleado	20	»	»	»	
227	Federico M. Cárrega........	Cerrito	1182	Corredor	31	»	Casado	»	
228	Arturo Cossia..............	Paseo de Julio	1850	Jornalero	21	no	Soltero	»	
229	Félix Olmedo Matheu........	Paraguay	1365	Procurador	32	si	»	»	
230	Pablo Elichiry.............	Cerrito	1296	Comercio	40	»	»	»	
231	Juan A Costa...............	Charcas	774	Comercio	22	»	»	»	
232	Emilio Diana...............	Libertad	1224	Empleado	18	»	»	»	
233	Francisco J. Caorsi........	San Martín	978	Comercio	22	»	»	»	
234	Juan C. Guzmán.............	Suipacha	1067	Estudiante	21	»	»	Salta	
235	Marciano Nieto	Paraguay	767	Empleado	29	»	»	Capital	
236	Ignacio L. Albarracín......	Paraguay	1059	Médico	45	»	Casado	San Juan	
237	Angel T. de Alvear.........	Avenida Alvear	85	Hacendado	37	»	»	Capital	
238	Carlos Aubone..............	Paraguay	881	Agrimensor	29	»	»	San Juan	
239	José Barbieri..............	Arenales	1023	Pintor	24	»	»	Capital	
240	Julio Pueyrredón...........	Santa Fe	1054	Abogado	41	»	»	»	
241	Marcelo T. de Alvear.......	Juncal	1082	Abogado	27	»	Soltero	»	
242	Aureliano García (hijo)......	Buenos Aires	52	Comercio	32	»	Casado	»	
243	Ricardo Ferrari............	Paseo de Julio	1492	Jornalero	19	»	Soltero	»	
244	Pablo M. Santillán.........	Pilar	1664	Médico	72	»	Casado	»	
245	Pedro Montaña..............	Libertad	1413	Comercio	51	»	»	»	
246	Arturo Angisola............	Charcas	464	Pintor	21	»	Soltero	»	
247	José Aguirre...............	Arenales	1086	Albañil	22	»	»	»	
248	Ramón Gallo................	Pilar	1761	Empleado	36	»	Casado	»	
249	Juan Costa.................	Rodríguez Peña	2043	Jornalero	25	»	»	»	
250	Francisco Fugás............	Paseo de Julio	1276	Jornalero	19	»	Soltero	»	

Buenos Aires, Octubre 28 de 1895.

DR. MELITON GONZÁLEZ DEL SOLAR. — FERNANDO DESCALZO. — *Luis M. Saavedra*

Es copia fiel del original.—*Fernando Descalzo.*

PARROQUIA DE SANTA LUCIA

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	N.º	PROFESION	EDAD	Si sabe leer y escribir	OBSERVACIONES
1	Lorenzo Inurrigarro.........	General Iriarte	452	Médico	32	si	
2	Carlos Jurnet...............	Suárez	1316	Comercio	41	»	
3	Carlos Semiuario............	Santo Domingo	582	Comercio	33	»	
4	José María Musich...........	San José	922	Constructor	25	»	
5	Alberto F. Sánchez..........	Salta	3567	Empleado	23	»	
6	Teodoro Palacios............	94	828	Comercio	41	»	
7	Antonio Massaferro..........	Salta	3797	Empleado	35	»	
8	Manuel Lorenzo..............	Azara	375	Empleado	42	»	Carta de Ciudadanía.
9	Mariano G. Calvento.........	General Hornos	922	Abogado	28	»	
10	Juon Stagnaro...............	Suárez	1834	Comercio	43	»	
11	Serafín Acosta..............	Suárez	1398	Ordenanza	40	»	Carta de ciudadanía.
12	José Daneri.................	General Iriarte	356	Comercio	33	»	
13	Santiago Garrariuo..........	Alegría	1146	Jornalero	24	»	
14	Santos Astíz............v....	Santo Domingo	853	Empleado	21	»	
15	Cayetano Mangano............	Tres Esquinas	391	Empleado	23	»	
16	Pedro Bordenava....	General Iriarte	883	Jornalero	34	no	
17	Elías Gibert................	General Iriarte	756	Jornalero	22	si	
18	Francisco Buri..............	California	1622	Jornalero	26	no	
19	José Badaraco..	Isabel la Católlca	361	Comercio	27	si	
20	Celestino Rivero............	General Hornos	1754	Jornalero	25	no	
21	Emiliano Carrera............	Salta	3558	Jornalero	39	si	
22	Abraham Corrales............	Industria	1359	Empleado	30	»	
23	Mariano Arocena,............	P. Tres Esquinas	D.56	Herrero	22	»	
24	José Michelli...............	California	970	Mecánico	19	»	
25	Domingo Guzmán..............	92	253	Jornalero	40	no	
26	Juán Tobares................	General Hornos	1757	Jornalero	38	si	
27	Juán Díaz...................	Santa Elena	362	Jornalero	32	»	
28	Ciriaco Barragan............	Herrera	1223	Jornalero	38	no	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	N.°	PROFESION	EDAD	Si sabe leer y escribir	OBSERVACIONES
29	Félix Mairana	Herrera	1223	Jornalero	40	no	
30	José B. Bossio	España	328	Comercio	30	si	
31	Natalio Bogao	Santa Adelaida	711	Jornalero	30	»	
32	Pedro C. Berón	Tres Esquinas	119	Empleado	23	»	
33	Guillermo Schulz	Australia	1310	Corredor	27	»	
34	José María Acosta	San Antonio	1139	Pesador	63	»	
35	José Lorenzo	Azara	375	Empleado	19	»	
36	Carlos Bruzone	Azara	375	Litógrafo	20	»	
37	Pedro Larco	Santo Domingo	600	Comercio	19	»	
38	Horacio Martínez	A. Montes de Oca	1109	Estudiante	19	»	
39	Carlos Brizuela	Salta	2161	Jornalero	32	»	
40	Sebas·ián Martiarena	Azara	489	Jornalero	19	»	
41	Eduardo Speratti	A. Montes de Oca	183	Empleado	22	»	
42	Eduardo Germann	Australia	946	Maquinista	43	»	Carta de ciudadano.
43	Agustín Campi	Santa Magdalena	649	Pii tor	32	»	
44	Juan Frías	San Patricio	1722	Pintor	34	»	
45	Ciriaco D. Cuitiño	Patagones	832	Empleado	22	»	
46	Carlos Stein	Salta	3159	Herrero	30	»	
47	Francisco Costas	Suárez	1274	Ajustador	22	»	
48	Lázaro Rrgio	España	460	Jornalero	51	no	
49	José Silva	Santa Adelaida	380	Cigarrero	26	si	
50	Juán Friqs	Santa Magdalena	342	Empleado	21	»	
51	Bartolomé Costa	Azara	326	Comercio	31	»	
52	Félix Arocena	P. Tres Esquinas	D.56	Fundidor	25	»	
53	Alberto Lemos	Santa María	450	Cilindrero	19	»	
54	Emilio Frinqs	Santa Magdalena	342	Dependiente	18	»	
55	Alberto Pitaluya	Azara	375	Jornalero	24	no	
56	Juan Holmes	Brandzen	1590	Foguista	25	sí	
57	Antonio Mantecón	Azara	725	Encuadernador	19	»	
58	Rafael Pérez	Ituzaingo	242	Jornalero	24	»	
59	José A. Orzali	Isabel la Católica	221	Sacerdote	32	»	
60	Eliseo Pérez	España	460	Jornalero	37	no	
61	Enrique Willians	España	559	Pintor	21	si	
62	Manuel Suárez	Santa Magdalena	357	Pintor	22	»	
63	Juan Coffey	San Patricio	1682	Calderero	20	»	
64	Santiago Massa	Herrera	1361	Comercio	25	»	
65	Ramón J. Gené	A. Montes de Oca	272	Profesor	23	»	
66	Juan Page	San Patricio	1722	Pintor	18	»	
67	Máximo Farías	General Iriarte	778	Pintor	19	no	
68	Damián Ledesma	2ª Entre-Ríos	1228	Jornalero	19	»	
69	Germàn Müller	P. Tres Esquinas	D.62	Carpintero	23	si	
70	Roque Ponce	Universidad	118	Empleado	35	»	
71	Manuel Rapacioli	Progreso	1375	Pintor	29	»	
72	Bernardo Boschelti	General Hornos	938	Comercio	44	»	
73	Carlos Brignoli	Santa María	460	Carpintero	24	»	
74	Julio C. Posada	C. P. Alsina	428	Cochero	26	»	
75	Valerio Posada	C. P. Alsina	428	Cochero	27	no	
76	Gabriel González	General Hornos	922	Corredor	32	si	
77	Agustín Schuster	Uspallata	689	Litógrafo	20	»	
78	Federico Kauffman	Uspallata	689	Litógrafo	23	»	
79	Carlos Piaggio	California	1513	Empleado	26	»	
80	José Telechea	San Antonio	1142	Medidor madera	40	»	
81	Antonio Borra	A. Montes de Oca	380	Pintor	26	»	
82	Belisario Basualdo	España	439	Tipógrafo	20	»	
83	Juán Maglio	92	467	Fundidor	28	no	
84	José Borra	A. Montes de Oca	389	Herrero	19	si	
85	Natalio Beffo	A. Montes de Oca	531	Sastre	18	»	
86	Blaudio Williams	93 E	963	Empleado	37	»	
87	Ramán Mendoza	Industria	1350	Jornalero	45	»	
88	Miguel Montero	Salta	2938	Jornalero	40	»	
89	Esteban Sanguinetti	Azara	158	Jornalero	30	»	
90	Antonio Guimaraenz	España	251	Jornalero	33	»	
91	Juán Borra	A. M. de Oca	380	Herrero	23	»	
92	Roque Vila	Industria	1350	Jornalero	43	no	
93	Roberto Roca	133-Pte. é Iriarte		Comercio	41	»	
94	Pedro C. Gaete	Santa Adelaida	543	Estudiante	20	si	
95	Rómulo C. Speratti	A. Montes de Oca	183	Empleado	24	»	
96	Fructuoso Díaz	Bolívar	1737	Jornalero	37	»	
97	Honorio Traut	Martín García	446	Empleado	29	»	
98	José Moyano	Martín García	441	Jornalero	25	»	
99	José Canevari	Santa María	474	Machiembrador	18	no	
100	Arturo Díaz	Santa Elena	362	Jornalero	17	si	
101	Francisco Boschetti	Brandzen	1587	Marino	32	»	
102	Abelardo Irameche	Industria	1477	Carpintero	19	»	
103	Joaquín Martínez	Tacuarí	2089	Jornalero	42	»	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	N.º	PROFESION	EDAD	Si sabe leer y escribir	OBSERVACIONES
104	José A. Fernández	A. Montes de Oca	716	Empleado	26	si	
105	Bernardo Piriz	Suárez	1794	Comercio	27	»	
106	Juán Daneri	A. Montes de Oca	644	Comercio	20	»	
107	Antonio Irurueta	P Tres Esquinas	D.18	Corredor	34	»	
108	Juán Fiorito	Universidad	1375	Comercio	25	»	
109	Cayetano Palau	Brandzen	1546	Comercio	27	»	
110	Anselmo Palau	Brandzen	1546	Comercio	22	»	
111	Sixto Gibert	General Iriarte	756	Cochero	22	»	
112	José María Lequizamón	Universidad	1375	Jornalero	33	»	
113	Enrique L. Torres	España	1116	Comercio	41	»	
114	Januario Etchegoyen	General Iriarte	180	Aparador	25	»	
115	Ricardo Gómez	California	1513	Empleado	18	»	
116	Domingo Reyes	Rocha	1264	Procurador	37	»	
117	José B. Rodriguez	Australia	1131	Jornalero	45	no	
118	Francisco Traibel	Bolivar	1677	Comercio	23	si	
119	Frandisco Payés	Martín García	668	Jornalero	23	»	
120	Gregorio Fornelle	San Antonio	1234	Jornalero	38	no	
121	Antonio Amaya	C. P. Alsina	428	Jornalero	36	»	
122	José Fonticelle	Ituzaingo	142	Encuadernador	23	si	
123	Carlos Schenone	94	850	Comercio	21	»	
124	Félix G. Silva	Industria	1136	Empleado	24	»	
125	Carlos Molina	Industria	1350	Jornalero	41	no	
126	Angel López	San Juan	24	Empleado	18	si	
127	Antonio Nielsen	Santa Adelaida	730	Empleado	22	»	
128	Juan Deagustini	Sarmiento	1020	Jornalero	23	no	
129	Policarpo Roquel	Olavarria	1638	Jornalero	24	si	
130	Angel Carrasco	General Iriarte	570	Empleado	17	»	
131	Floro Andrade	San Antonio	425	Jornalero	29	no	
132	Hilario Raffo	133	355	Electricista	18	si	
133	Juan Aguirre	Industria	1358	Jornalero	40	no	
134	José Parra	S. María y Aust. al.		Jornalero	45	»	
135	Andrés Raime	San Antonio	459	Jornalero	55	»	
136	Pedro J. Martinez	2ª Lima	293	Empleado	45	si	
137	Julio A. Perdriel	92	111	Empleado	38	»	
138	Justo Martinez	A. Montes de Oca	1109	Comercio	36	»	
139	Luis A. Burgos	2ª Lima	283	Estanciero	70	»	
140	Enrique Tunich	Azara	363	Telefonista	19	»	
141	Alejandro Facio	Azara	239	Impresor	18	»	
142	Cecilio Romero	2ª Lima	293	Empleado	21	»	
143	Pedro Aramburo	Australia	1116	Jornalero	28	»	
144	Eustaquio Díaz Vélez	A. Montes de Oca	140	Rentista	80	»	
145	Leopoldo Gorosito	Martín García	668	Jornalero	46	»	
146	Ramón Colombier	Bolivar	1659	Empleado	20	»	
147	Ignacio Herrera	Santa Magdalena	320	Comercio	38	»	
148	Manuel Muñiz	Santa Magdalena	315	Tornero	19	»	
149	Guillermo Trotz	Brandzen	1618	Comercio	17	»	
150	Urbano Troncozo	Bolivar	1873	Jornalero	31	»	
151	Enrique Araujo	Isabel la Católica	458	Jornalero	31	»	
152	Adolfo Arris	Suárez	1756	Comercio	23	»	
153	Miguel Elola	Santa Magdalena	640	Tornero	18	»	
154	Guillermo Klink	Defensa	2385	Encuadernador	35	»	
155	Alois Edimmer	2ª Bolívar	615	Dorador	35	»	Grimmer.
156	Pedro Zolezzi	Industria	1320	Comercio	40	»	
157	José María Malaver	Universidad	1292	Comercio	70	no	
158	Belisario Gandulfo	Brandzen	1596	Empleado	27	si	
159	Narciso Mendoza	Olav. y G. Hornos		Jornalero	35	»	
160	José Kin	General Hornos	1757	Cochero	32	no	
161	Ignacio Quiroga	Brandzen	1596	Empleado	17	si	
162	Pedro de la Torre	California	4177	Empleado	58	»	
163	Lines Gianoni	California	785	Empleado	26	»	
164	Catalino Escudero	General Hornos	1757	Jornalero	28	no	
165	José Lagorio	A. Montes de Oca	2062	Sastre	32	si	
166	Emilio Gondre	California	1672	Pintor	29	»	
167	Estéban Rizzi	San Antonio	1115	Empleado	19	»	
168	Agustín Lescano	General Iriarte	764	Jornalero	25	»	
169	Juan Díaz	Brandzen	1856	Cochero	27	»	
170	Estéban Suárez	Alegria	1229	Tipógrafo	23	»	
171	Higinio Villalba	Alegria	1229	Cochero	24	»	
172	Juan Echeverría	Del Horno	523	Telegrafista	22	»	
173	Antonio Isola	Santa María	486	Herrero	24	no	
174	Grancisco Guarini	Olavarria	4675	Jornalero	18	«	
175	Ventura Maure	A. Montes de Oca	1119	Jornalero	22	si	
176	Hilarión Páez	Ituzaingo	600	Jornalero	35	»	
177	José María Barrazás	Azara	221	Procurador	48	»	
178	Pedro Silva Medina	Isabel la Católica	221	Sacerdote	26	»	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	N.º	PROFESION	EDAD	Si sabe leer y escribir	OBSERVACIONES
179	Lorenzo C. Mac Donnell.....	Isabel la Católica	221	Sacerdote	25	si	
180	Roque del Giudici...........	2ª Lima	223	Telegrafista	22	»	
181	José Migares...............	Salta	3558	Jornalero	17	no	
182	Juan Rey......—...........	Santa Magdalena	635	Carpintero	18	si	
183	José Varela................	San Patricio	1836	Mecánico	19	»	
184	Segundo Fernández.........	Santa Adelaida	619	Constructor	37	»	
185	Joaquín Ramayo............	Del Horno	526	Mecánico	21	»	
186	Miguel Astiz...............	España	1383	Tornero	18	»	
187	Pablo Zerba................	Santo Domingo	919	Carpintero	18	»	
188	Juan Sagasta...............	Herrera	557	Comercio	36	»	
189	Francisco Arca.............	Azara	326	Jornalero	29	»	
190	Luis Molledo...............	San Patricio	1559	Jornalero	25	»	
191	Angel Pesenti..............	California	1227	Carpintero	24	»	
192	Eusebio Varela.............	España	314	Jornalero	22	»	
193	Santiago Doyle.............	San Juan	512	Ajustador	17	»	
194	Tomás Massetti.............	Herrera	1181	Comercio	23	»	
195	Benigno Escobar............	Rocha	1240	Jornalero	52	»	
196	Manuel Argüello............	Defensa	2015	Telegrafista	27	»	
197	Alfredo A. Cabo............	Santa Rosalía	524	Empleado	30	»	
198	Albino F. Morales...........	General Hornos	1040	Telegrafista	25	»	
199	Rodolfo Harris..............	Herrera	1253	Empleado	22	»	
200	Francisco M. Collazo........	Salta	3484	Comercio	28	»	
201	Ricardo Bardi...............	Rocha	1260	Empleado	22	»	
202	Justo P. Cataneo............	Progreso	1433	Telegrafista	20	»	
203	Fortunato Collivadino.......	Santa Adelaida	515	Empleado	20	»	
204	Agustín Zoppi...............	Isabel la Católica	1651	Comercio	29	»	
205	Santiago Kabanagh..........	San Antonio	829	Mecánico	19	»	
206	Hilario Conde..............	2ª Tacuarí	2089	Jornalero	41	no	
207	Justino Avila...............	Santa Rosalía	518	Empleado	20	si	
208	Bartolomé Tur..............	Universidad	1174	Jornalero	40	»	
209	José Zarasa................	Santa Rosalía	687	Jornalero	37	»	
210	Claudio Perrone............	Suárez	1634	Propietario	30	»	
211	Angel Montes...............	Isabel la Católica	458	Jornalero	38	»	
212	Eugenio Andisco............	Lavadero	45	Jornalero	32	»	
213	Leandro Olegui.............	Santa Rosalía	1328	Jornalero	25	»	
214	Francisco Inzua............	94	817	Empleado	23	»	
215	Juan Gavelich..............	Industria	1124	Empleado	19	»	
216	Miguel Arocena.............	P. Tres Esquinas	56	Empleado	28	»	
217	Ramón Robledo..............	93 E	877	Jornalero	41	»	
218	Pedro Molina...............	Salta	3301	Jornalero	44	no	
219	Eusebio Calderoni...........	Herrera	2232	Carnicero	18	si	
220	Justo P. Alcis..............	Salta	3360	Comercio	35	»	
221	Arturo B. Molina............	A. Montes de Oca	845	Comercio	24	»	
222	Juan Danesi................	Progreso	1251	Jornalero	28	»	
223	Ramón Montes...............	Isabel la Católica	458	Jornalero	28	»	
224	Salvador Maitenu............	Industria	1148	Jornalero	26	»	
225	Rafael Medina..............	Brandzen	1600	Comercio	23	»	
226	Miguel Vázquez.............	Tacuarí	2089	Jornalero	22	»	
227	Pedro Martínez.............	Olavarría	1073	Jornalero	22	no	
228	Francisco Oliva.............	Del Horno	331	Pintor	22	si	
229	Angel Riguero...............	Industria	1299	Jornalero	20	»	
230	Francisco Curell............	Presidente	1059	Comercio	30	»	
231	José Aguirre...............	Industria	1350	Jornalero	35	no	
232	Juan J. Lambardi...........	California	1396	Estudiante	22	si	
233	Francisco Seijó.............	Herrera	1193	Empleados	55	»	
234	José Tallón................	Isabel la Católica	324	Empleados	19	»	
235	Delfor Caminos.............	Patagones	568	Empleados	47	»	
236	Octavio Harris..............	A. Montes de Oca	924	Empleados	25	»	
237	Miguel P. Laborde...........	A. Montes de Oca	1192	Empleados	23	»	
238	Pedro Molle................	Alegria	1146	Comercio	32	»	
239	Rafael M. Pasalacqua........	Progreso	1331	Empleado	20	»	
240	Carlos Leonardo............	Santa Magdalena	342	Empleado	27	»	
241	Cristian Gruler.............	Alegria	1237	Comercio	35	»	Carta de ciudadano.
242	Pedro Fariña...............	Brandzen	1268	Encuadernador	23	»	
243	José Williams..............	General Iriarte	474	Dependiente	22	»	
244	Samuel J. Milberg..........	A. Montes de Oca	1157	Empleado	22	»	
245	Alejandro Montes de Oca.....	A. Montes de Oca	1150	Estudiante	20	»	
246	Juan R. Montes de Oca......	A. Montes de Oca	1150	Estudiante	17	»	
247	Mariano Martínez...........	Salta	2250	Jornalero	41	»	
248	Juan Marengo...............	A. Montes de Oca	1840	Cochero	38	no	
249	Carlos Diaz Vélez...........	A. Montes de Oca	140	Hacendado	31	si	
250	Santiago Almeida............	133	250	Procurador	38	»	

Buenos Aires, Octubre 29 de 1895.

Es copia fiel del original.—*C. Jurnel,* alcalde.

Ley 29 de Septiembre de 1891

27.000 billetes de 0,05	$ 1.350		
12.000 »	» 0,10 »	1.200	
17.000 »	» 0,50 »	3.400	
63 »	» 0,50 »	31,50	$ 5.981,50
225.800 billetes			$ 20.399.40

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín - Juan Girondo - J. A Areco - Carlos M. Marenco, gerente - P. Heurtley, contador - Juan Battaglini, tesorero - Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

Entrada del día 4 de Noviembre de 1895

Tipo oficial del oro, 332 %

Recaudado en curso legal, $ 100655.45 - Su equivalente en oro, 30226.86 - Recaudado en oro sellado, 38355.07 - Total á oro, 68581.93.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 195456.98 - Su equivalente en oro, 58781.53 - Recaudado en oro sellado, 59842.32 - Total á oro, 118623.85.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 275166.85 - Su equivalente en oro, 81272.10 - Recaudado en oro sellado, 49276.20 - Total á oro, 130548,30.

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1894

Total á oro, $ 11924.45.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 48093581.89 - Su equivalente en oro, 13898918.81 Recaudado en oro sellado, 7312105 68 - Total á oro, 21211024.49.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 50360708 33 Su equivalente en oro - 14042027.20 - Recaudado en oro sellado, 6713400.80 - Total á oro, 20755428.00.

Diferencia en favor del año corriente

Total á oro, $ 455596.49.

A. Pesa,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	217120.80
Su equivalente en oro	»	65794.18
Recaudado en oro sellado..	»	25376.40
Total á oro..........	»	91170.58

A. Pesa,
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación verbal, durante 8 días, para el transporte de correspondencia por vehículo en esta capital. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, de 2 á 4 p m. La licitación tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, á las 4 p. m. en acto público.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1895. - *Belisario Roldan*, presidente; *Eduardo Livingston*, secretario. 6 n.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de 30 días para la provisión de muebles destinados á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Los interesados podrán presentarse ofreciendo uno ó más muebles en las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede solicitarse de 2 á 4 p m. en la Oficina «Muestrarios» de esta Comisión ó en la Administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe, donde igualmente estarán á disposición de los interesados los planos correspondientes.

Las propuestas se abrirán en acto público en el local de esta Comisión, Bolívar 292, el sábado 9 de Noviembre próximo, á las 4 p. m.

El pago es *al contado*.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895. - BELISARIO ROLDÁN, presidente. - *Eduardo Livingston*, secretario. v. n 9.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: cartonería, librería, imprenta, lonería, discos rita para aparatos telegráficos, ferretería, papelería, hojalatería, grabados, plomería y pinturería.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 16 de Noviembre próximo, á las 4 de la tarde, en el local de esta Comisión Consultiva, Bolívar 292.

Por el pliego de condiciones, modelos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de la Comisión, de 2 á 4. El pago es *al contado*.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1895. - BELISARIO ROLDAN, presidente; *Eduardo Livingston*, secretario. v. n. 16.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo desde San Juan á Jachal y Guandacal, pasando por campo del Chañar, Guaco Lamar y demás puntos de tránsito.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, por valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos. - Buenos Aires, Octubre 9 de 1895. - *Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v. n. 7.

Departamento de Ingenieros Civiles

LICITACIONES

1° Obras de canalización del riacho del Uruguay.

2° Construcción de letrinas para fijas el puerto de la capital.

3° Galpones para depósitos de carbón en la dársena Sud del mismo puerto.

Todos los antecedentes necesarios á las tres licitaciones, podrán verse en la Inspección administrativa, casa de gobierno, todos los días hábiles, hasta el 25 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas presentadas, á las 3, 3.10 y 3.20 p. m. respectivamente.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1895. - *Alberto G. Dillón*. v. 25 n.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Ensanche de la Escuela normal de maestras de San Luis.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 12 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895. - *Alberto G. Dillón*. v. n.12

Dirección del movimiento y conservación del puerto de la capital (Exclusa sud).

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 15 días, para la fijación de avisos en los pescantes, puentes hidráulicos y bitones del puerto de la capital.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n y se recibirán hasta las 4 p. m. del día 6 de Noviembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura, en presencia del señor escribano mayor de gobierno, y de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, para tomar copia de él, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m. - *D. Noceti*. v. 6 n.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción y colocación de tres pescantes hidráulicos en la plataforma sud del depósito sud del dique número 1.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n, acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en dinero ó títulos de renta, á la orden de la Dirección general de rentas, con el 5 por 100 del importe de la propuesta, y se recibirán en esta oficina hasta las 4 p. m. del día 15 de Noviembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura, en presencia del señor Escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, para tomar copia de él, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. n.15.

Comisión de las obras de salubridad de la capital.

LICITACIÓN

Se llama á propuestas por el término de treinta días, para la construcción de las obras de ensanche del establecimiento de bombas de Puente Chico. Los planos, pliego de condiciones y cómputo métrico, estarán á la vista de los interesados en la oficina del ingeniero en jefe (Rivadavia 1255), todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas serán escritas en un formulario especial que se entregará en la oficina del ingeniero en jefe conjuntamente con una copia del pliego de condiciones y cómputo métrico de las obras proyectadas, mediante el pago de (5 $ m/n) cinco pesos moneda nacional. Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la tesorería de la comisión, á la orden de su presidente, por la suma de (2838,27 $) dos mil ochocientos treinta y ocho pesos con veinte y siete centavos, en dinero efectivo, equivalente al (1 o/o) uno por ciento del valor de las obras proyectadas, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Se acompañará igualmente un sello de (5 $) cinco pesos, como reposición de la primera foja de la propuesta y para cada una de las fojas subsiguientes, un sello de (1 $) un peso. Las propuestas que no se presenten acompañadas del certificado de depósito antes mencionado, con el papel sellado correspondiente y en los formularios respectivos ó que tuviesen enmiendas el raspaduras, no se tomarán en consideración. La licitación tendrá lugar en el salón de sesiones de la comisión (Rivadavia 1255), el día 18 de Noviembre de 1895, á las 4 p. m. -- *Juan Molina Civit*, secretario. 18.n.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de ....días, para la provisión de (10000 toneladas) diez mil toneladas de mil kilógramos cada una de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá consultarse en la inspección general de exploración, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, formuladas en un sello de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional la primera foja y de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional cada una de las siguientes, debiendo adjuntarse un certificado de depósito hecho al Banco de la Nación ó en la tesorería de la comisión de las Obras de salubridad en dinero efectivo, á la orden de su presidente, equivalente al (5 o/o) cinco por ciento del monto de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1895á, las 3 p. m. en el local de la comisión, Rivadavia 1255.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1895.—*Juan Molina Civit*, secretario 21n.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

Por resolución de la Junta de esta administración, se hace saber á los tenedores de títulos de deuda interna y bonos municipales, que desde el 1º de Julio de 1896 no se pagará ningún cupón que se presente con señales ó sellos que no correspondan á la oficina emisora

Aquellos que estuvieran ya marcados deberán presentarse á esta oficina antes del plazo fijado para la rehabilitación correspondiente.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1895. —*El Secretario*. v.25 n.

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por leyes de 30 de Octubre de 1882 y 31 de Octubre de 1884, que en virtud de lo resuelto por el Concejo deliberante, en sesión del día 18 del presente, los títulos sorteados y cupones vencidos con anterioridad al 1º de Enero de 1893, se pagarán en esta oficina en la forma establecida por la ordenanza de 27 de Agosto de 1892, hasta el día 18 de Abril de 1896.

Vencido este plazo, los pagos se efectuarán en efectivo en las épocas ordinarias, sin que haya lugar á reclamo alguno por intereses en el tiempo transcurrido.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1895.—*El Secretario*. v.25-n.

Dirección general de rentas

La Dirección general de rentas llama á propuestas por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la drovisión de un vapor de casco de acero apto para navegar en el mar, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría de esta Dirección á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el Viernes 29 de Noviembre próximo, en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 o/o) del importe de la propuesta.

La propuesta que se aparte del pliego de condiciones no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.

Dirección general de rentas, Octubre 30 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario.

La Dirección general de rentas llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, la provisión de un buque de casco de hierro, de trescientas toneladas de desplazamiento, para los empleados del resguardo, destacados en la boca del río Gualeguay, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría de esta Dirección, á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 23 de Noviembre próximo, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de Gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 o/o) del importe de la propuesta.

La propuesta que se aparte del pliego de condiciones, no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1895. -- *Luis S. Brown*, secretario. 23n.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor don Demetrio Petra, ex-fiscal en el juzgado letrado de Formosa, para que, por sí ó por intermedio de apoderado, comparezca dentro del término de quince días, á levantar un cargo contra él formulado.

Contaduría general, Octubre 18 de 1895. —*Los Secretarios*. v 6 n.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por propuestas cerradas por el término de 30 días para la construcción de 4, cuatro casillas, en la ribera del Riachuelo, con arreglo al pliego de condiciones que existe á disposición de los interesados en esta oficina.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre, á las 2 p. m., en presencia del Escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1895.—*Alejandro G. Soto*, oficial mayor. n.15.

Ferro-carril nacional andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el servicio de los buffetts de las estaciones «Río Cuarto» y «Villa Mercedes».

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Río IV, hasta el día 11 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha oficina á disposición de los interesados, quienes pueden solicitarlo personalmente ó por correo.

Río IV, Octubre 11 de 1895.—*La administración* v.n.11.

Departamento de Obras Públicas

LICITACIÓN

Ensanche y reparaciones en la Escuela naval militar

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 8 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895 —*Alberto G. Dillón*. v.n.9.